11.100

estaba muy sentido y enojado y que ansi les escribia
que luego quitase de aqui el juez y parte y que de
su hazienda se le pagasen los salarios y sueldos mim.do
que yo lo diga a los dichos y abiendoles dado este recaudo
y papel y carta del duque mi s.r para que se fuesen
me an respondido que no lo pueden hazer sin orden
del s.r fran.co lopez abrego y lo dabia se estan en esta
v.a vm. le hable luego para que en caso que no les aya
despachado para que se bayan lo haga luego que cosa
clara es que el s.r don ant.o no a de tener gusto en que se haga
lo contrario pues escribe al duque mi s.r en la conformi
dad que tengo referida y lo que vm. bera por
el papel que le enbiare mañana de todo me abise
vm. con el primero aqui remitido a 16 p.o teran que
esta presente y besa a vm. las manos y que su jorna
da se ba alargando nro s.r g.e a vm. como deseo g.e cabra
y onario 6 de ebrio 9 a.s

Duque

Sera

1617

cabra 6 Gu.ta

Pedigue

Encabra me hallo y fuera de mi casa muchos
dias a buscando dineros a canbio y recan
bio para nro dueño y no tengo de bolverabo
ena hasta que dexe toda esta tierra asentado
podra ser que de resartida le alcanze algo
a vm. s. vm. a defendido la causa de lorenço
gomez alguacil de rentas de esta villa y ordinario
della el que lo sigue abuelto a esa ciudad vm.
haga en esto lo que suele pues save que lorenço
gomez es cosa mia = la semana pasada escribi
a vm. como miguel de madrigal y ba a pedir
rezetor por la concepcion ger.ma para que
vm. le hablase y le hiciese desistir de se proposito
porque no tomen otros el exemplo de se saver
lo que se a hecho = tanbien echo de si villa que
bino a ejecutar en n.e de don fr.co de Riba de neira
por mucho mas de lo que se debia contradixe
el cumplimiento de la requisitoria presen
te un finiquito el juez probejo que no a

172